

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

La información contenida en este documento con información clave para la inversión se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.



FIRMA CAR, S.A.P.I. DE C.V.

FIDEICOMITENTE



CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE
DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO CIB/3213

FIDUCIARIO EMISOR

A. DATOS GENERALES DE LA EMISIÓN.

Número y Características de los Títulos:	Hasta [5'000,000] ([Cinco Millones]) Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Primaria Nacional.
Denominación del Fiduciario Emisor:	CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Clave de Pizarra:	FMCARCB 19
Sobreasignación:	[N/A]
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).
Valor Nominal:	El valor nominal de cada Certificado Bursátil Fiduciario será de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$[500'000,000,00] ([Quinientos Millones de Pesos] 00/100 Moneda Nacional)
Monto Total del Programa:	[Hasta \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Fecha de Oferta:	[12] de [abril] de 2019.
Fecha de Cierre de Libro:	[12] de [abril] de 2019.
Fecha de Emisión:	[16] de [abril] de 2019.
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Monto mínimo de cada orden:	N/A.
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles Fiduciarios podrán ser adquiridos por cualquier persona física o moral, cuyo régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles Fiduciarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros.
Datos de Contacto del Intermediario Colocador:	Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. [*]. [*].
Plazo Legal:	El plazo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios será de 1,644 (mil seiscientos cuarenta y cuatro) días, equivalentes a aproximadamente 54 (cincuenta y cuatro) meses, o 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses.
Fecha de Vencimiento:	[16] de [octubre] de [2023].
Calificación Otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. a los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	La calificación, en escala nacional – CaVal - otorgada por Standard & Poor's es de "mxA (sf)", lo cual significa que la capacidad de pago del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es "muy fuerte" en relación con otros emisores en el mercado nacional, de conformidad con lo señalado en el dictamen que se acompañe en el Suplemento. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores.
Calificación Otorgada HR Ratings, S.A. de C.V. a los Certificados Bursátiles Fiduciarios:	[La calificación determinada crediticia determinada por HR Ratings es de "HR AAA (E)", lo cual significa que la Emisión se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para

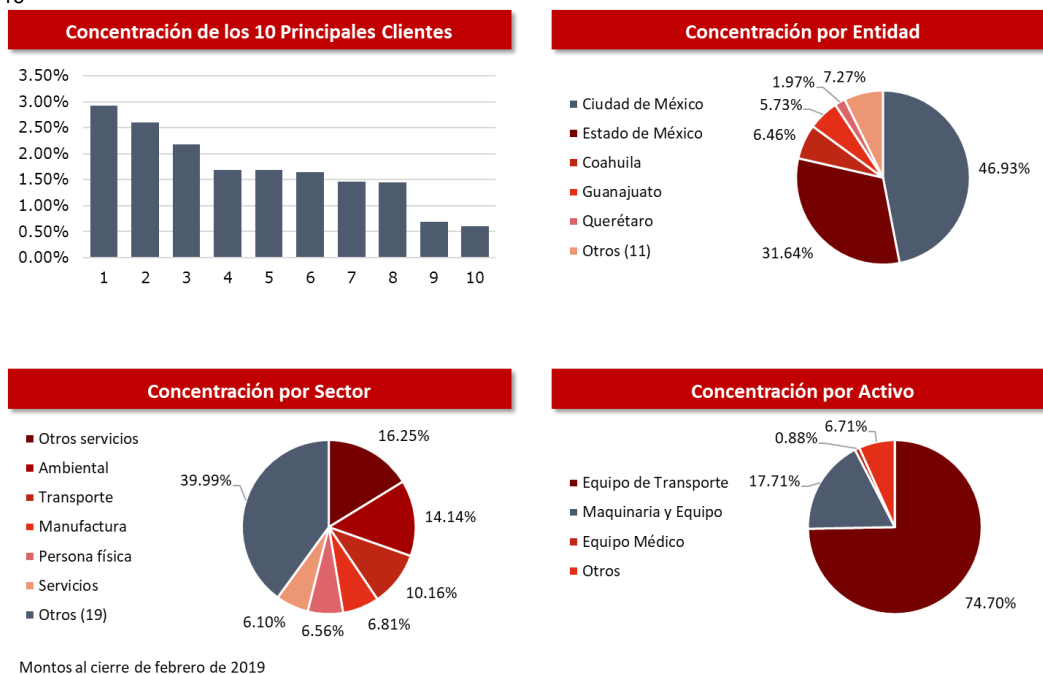
	<p>el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio, de conformidad con lo señalado en el dictamen que se acompaña en el Suplemento.</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadora de valores.</p>
Tasa de Interés:	<p>A partir de la Fecha de la Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán un interés bruto anual, sobre su Valor Nominal o en su caso, sobre su Valor Nominal Ajustado, según corresponda a una tasa igual a la que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará el segundo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), conforme al calendario de pago de intereses que aparece en la Cláusula Décima del Macrotítulo y en el suplemento y que registrará durante el Periodo de Intereses de que se trate.</p> <p>La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de [*]% [*] a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de hasta [*] [*] días (la "TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en el Periodo de Intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los [*] [*] Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como base la Tasa de Interés de Referencia comunicada a plazo de [*] [*] semanas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.</p> <p>En caso que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta [*] días (la "Tasa Sustituta"). A fin de determinar el monto de los intereses por pagar en cada uno de los plazos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Macrotítulo.</p>
Periodicidad en el Pago de Intereses:	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles Fiduciarios se liquidarán de forma mensual conforme al calendario de pago de intereses contenido en el Suplemento y en el Macrotítulo. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Macrotítulo y que se reproduce en el Suplemento. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el día [*] de [*] de [*].</p>
Amortización:	<p>El principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagará a su Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado mediante un solo pago en Moneda Nacional en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios contra la entrega del Macrotítulo o las constancias que al efecto expida Indeval, en caso de que la Fecha de Vencimiento de la Emisión fuera un día inhábil, dicho pago se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que dicha situación sea considerada como un incumplimiento.</p>
Garantía:	<p>Los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán quirografarios y por lo tanto no contarán con garantía específica.</p>
Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	<p>Los intereses ordinarios devengados y el principal respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval.</p>
Representante Común:	<p>Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.</p>
Subordinación:	<p>N/A.</p>
Contrato de Cobertura de Fluctuaciones:	<p>En su caso, se celebrará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la Fecha de la Primera Emisión, uno o más contratos de cobertura de fluctuaciones (tipo CAP) de la TIIE a 4 semanas, según se establezca en el acta de la Sesión de Comité de Emisión, que se celebre (o respecto del cual el Fiduciario sea designado como beneficiario) con una contraparte calificada "AAA" o su equivalente en la escala local por al menos S&P Global Ratings, S.A. de C.V., respecto del cual el Fiduciario será designado como beneficiario.</p>
Número de Fideicomiso:	<p>CIB/3213.</p>
Nombre del Fiduciario:	<p>CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple.</p>
Fideicomitente:	<p>Firma Car, S.A.P.I. de C.V.</p>
Fideicomisario en Primer Lugar:	<p>Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.</p>
Fideicomisario en Segundo Lugar:	<p>Firma Car, S.A.P.I. de C.V.</p>
Bienes Fideicomitidos:	<p>Derechos al Cobro, es decir, todos los derechos personales para cobrar, reclamar, demandar, recaudar y recibir todas y cada una de las cantidades correspondientes a pagos de rentas, contraprestaciones, los Derechos Sobre el Producto de la Venta de los Bienes Muebles Arrendados, principal, intereses, comisiones, penas convencionales y accesorios, en su caso, que deriven de los Contratos de Arrendamiento presentes y futuros, y de los documentos relacionados con dichos Contratos de Arrendamiento, incluyendo, sin limitar, las Garantías, los Pagarés, así como todos los documentos, títulos o instrumentos que dan origen o amparan las obligaciones de pago respectivas.</p>

Derechos que confieren los Valores a los Tenedores:	Los Certificados Bursátiles Fiduciarios representan para los Tenedores el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como emisor de los mismos, en los términos descritos en el Macroítulo derivados de los flujos generados por los Cobros, desde su Emisión y hasta su amortización total. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.
--	---

DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS AL COBRO TRANSMITIDOS

A continuación se presenta una breve descripción de los Derechos al Cobro Transmitidos.

28 de febrero de 2019



COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS DERECHOS AL COBRO TRANSMITIDOS

A continuación se presenta el comportamiento histórico de los Contratos de Arrendamiento que forman parte de la Lista de Derechos al Cobro inicial, es decir de los Derechos al Cobro que serán transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso.

Al respecto, dentro de los Derechos al Cobro Transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso Emisor, el Contrato de Arrendamiento más antiguo se originó en 2015, por lo que el comportamiento histórico de los Derechos al Cobro Transmitidos afectados al Patrimonio del Fideicomiso Emisor ha sido desarrollado en la presente Sección únicamente por los años 2015, 2016, 2017, 2018 y hasta febrero de 2019, por lo que el comportamiento histórico de los mismos que se presenta, contiene información menor a los 5 (cinco) años requeridos en la Circular Única de Emisoras.

Asimismo, la distribución de los Derechos al Cobro Transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso Emisor, se desarrolla en su mayoría únicamente por los años 2018 y hasta febrero de 2019, en virtud que el 79.34% de los Derechos al Cobro Transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso Emisor derivan de Contratos de Arrendamiento originados en dichos años.

Composición de la Origenación de los Derechos al Cobro

A continuación se presenta la origenación histórica por año de origenación de los Contratos de Arrendamiento que forman parte de la Lista de Derechos al Cobro inicial, es decir de los Derechos al Cobro que serán transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso.

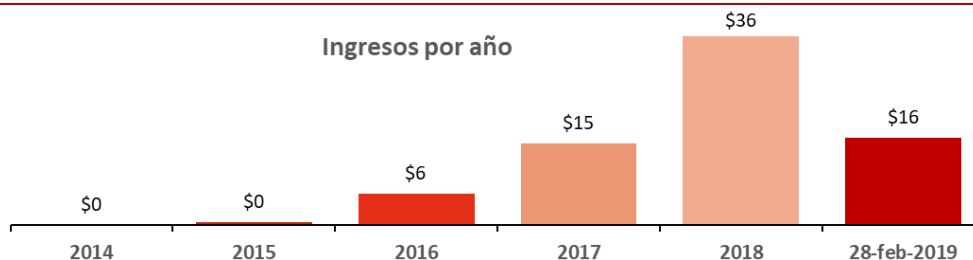
Anual	2014	2015	2016	2017	2018	28-feb-2019
Contratos	0	5	83	6	281	120
Rentas Totales del Contrato	\$0	\$3,199,756	\$54,719,370	\$3,602,316	\$253,511,720	\$95,254,036
Valor Estimado del Bien Arrendado	\$0	\$619,556	\$13,206,838	\$1,036,290	\$35,338,890	\$22,464,836
Total	\$0	\$3,819,312	\$67,926,208	\$4,638,606	\$288,850,610	\$117,718,872

Histórico de los ingresos producto de los Contratos de Arrendamiento transmitidos al Fideicomiso Emisor

A continuación se presenta el histórico del comportamiento de los ingresos generados de los Contratos de Arrendamiento que forman parte de la Lista de Derechos al Cobro inicial, es decir de los Derechos al Cobro que serán transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso.

	2014	2015	2016	2017	2018	28-feb-2019
Ingresos por arrendamiento	\$0	\$397,712	\$5,800,825	\$15,362,050	\$35,715,208	\$16,479,577

Ingresos por venta de bienes	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Otros ingresos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total de ingresos por año	\$0	\$397,712	\$5,800,825	\$15,362,050	\$35,715,208	\$16,479,577



Histórico de la cartera de arrendamiento transmitida al Fideicomiso Emisor

A continuación se presenta el comportamiento histórico de los saldos de cartera al cierre de cada año, relacionados con los Contratos de Arrendamiento que forman parte de la Lista de Derechos al Cobro inicial, es decir el valor al cierre de cada año de los Derechos al Cobro que serán transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso.

Cartera Total	2014	2015	2016	2017	2018	28-feb-2019
Rentas por devengar	\$0	\$2,765,537	\$49,929,747	\$36,500,312	\$249,170,265	\$327,522,643
Valor Residual de los Bienes Muebles Arrendados	\$0	\$371,734	\$8,165,426	\$8,789,180	\$27,447,830	\$39,363,039
Total Derechos al Cobro	\$0	\$3,137,270	\$58,095,174	\$45,289,492	\$276,618,095	\$366,885,682

B. FACTORES DE RIESGO

Ningún tercero o experto independiente realizará un avalúo respecto de los Derechos al Cobro que sean transmitidos al Fideicomiso.

Ningún tercero o experto independiente realizará un avalúo respecto de los Derechos al Cobro que sean transmitidos al Fideicomiso. El producto de los Derechos al Cobro podría ser insuficiente para el pago por parte del Fiduciario del pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Reducción o Pérdida de la Calificación.

Las calificaciones otorgadas por la agencia calificadora a los Certificados Bursátiles Fiduciarios a la Fecha de Emisión pueden cambiar en cualquier momento si dicha agencia calificadora considera que existe alguna circunstancia que así lo amerite, incluyendo sin limitar, el posible impacto negativo en la calificación como resultado de no celebrar un Contrato de Cobertura de Fluctuaciones. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni el Agente Estructurador, ni ninguno de sus representantes o empleados ni ninguna otra persona, está obligado a reemplazar o incrementar el Patrimonio del Fideicomiso Emisor o tomar cualquier otra acción a efecto de mantener la calificación crediticia otorgada a los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

El Fideicomitente y el Administrador Primario son la misma entidad.

Aunque no se anticipa algún conflicto de interés derivado de este hecho, no se puede asegurar que no pudiera existir un interés particular o adicional que entre en conflicto con los intereses del Fideicomiso.

Se deberán de considerar los factores de riesgo respecto de Firma Car, S.A.P.I. de C.V., de México y de la industria reflejados en el prospecto de colocación y en el suplemento informativo de la Emisión que se encuentra a disposición en la página electrónica de la BMV en www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx

ADICIONALMENTE, EXISTEN CIERTOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON FIRMA CAR, S.A.P.I. DE C.V., CON MÉXICO Y/O CON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS QUE SON RELEVANTES PARA LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS. AL EVALUAR LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, LOS INVERSIONISTAS POTENCIALES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN, ASÍ COMO ANALIZAR Y EVALUAR TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, EN ESPECIAL, LOS FACTORES DE RIESGO QUE EN DICHS DOCUMENTOS SE MENCIONAN.

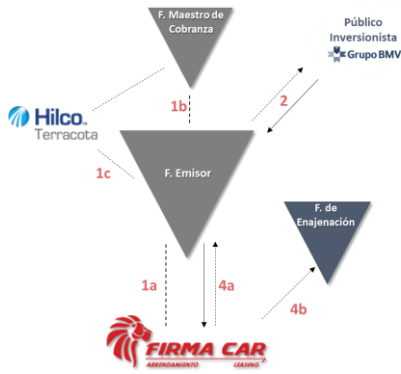
LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE MENCIONAN EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE NO SON LOS ÚNICOS INHERENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS. AQUELLOS QUE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE SE DESCONOCEN, O AQUELLOS QUE NO SE CONSIDERAN ACTUALMENTE COMO RELEVANTES, DE CONCRETARSE EN EL FUTURO PODRÍAN TENER UN EFECTO ADVERSO SIGNIFICATIVO SOBRE LA LIQUIDEZ, LAS OPERACIONES O SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO EMISOR. Y, POR LO TANTO, SOBRE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.

El propósito de la presente Emisión es realizar la bursatilización de los Derechos al Cobro derivados de Contratos de Arrendamiento celebrados entre el Fideicomitente y sus clientes como Arrendatarios mediante la oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios.

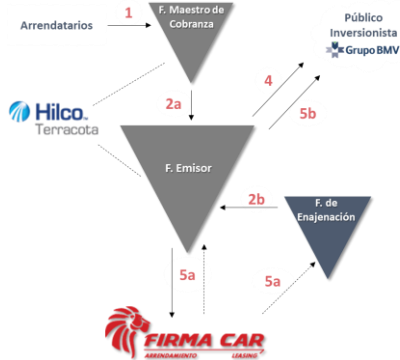
Para la presente Emisión, Firma Car, S.A.P.I. de C.V. transmitirá al Patrimonio del Fideicomiso los Derechos al Cobro Transmitidos que se identifican en la Lista de Derechos al Cobro, a cambio del pago de la Contraprestación que el Fideicomiso pagará conforme al Contrato de Factoraje con los recursos que se obtengan por la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario conservará la propiedad de los Derechos al Cobro Transmitidos que le sean transmitidos periódicamente por Firma Car, S.A.P.I. de C.V., durante el Periodo de Revolvencia para que, con los pagos que reciba de los mismos, se liquiden las cantidades que se adeuden a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al momento de la Emisión.



1. El F. Emisor:
 - Firma un contrato de factoraje con Firma Car mediante el cual recibirá los Derechos de Cobro de los Contratos de Arrendamiento.
 - b. Se inscribe al F. Maestro de Cobranza
 - c. Firma contrato de Administración Maestra con Hilco Terracota
 2. El F. Emisor emite CBF's y recibe los recursos de la emisión.
 3. Los recursos de la emisión se utilizan para pagar los gastos, constituir fondos y reservas.
 4. Cesión inicial:
 - a. El F. Emisor adquiere derechos sobre los contratos de arrendamiento de Firma Car
- Firma Car cede los automóviles arrendados (cuyos contratos de arrendamiento fueron transmitidos al Fideicomiso Emisor) al F. de Enajenación

Durante la Vigencia de la Emisión



1. Los arrendatarios realizan sus pagos en cuentas del F. Maestro de Cobranza.
2. Ingresos:
 - a. El Administrador Maestro identifica la cobranza, e instruye para que se transfiera al F. Emisor.
 - b. De la venta de automóviles de contratos terminados, el F. de Enajenación transfiere 60% del residual al F. Emisor.
3. El F. Emisor paga gastos, restituye reservas.
4. El F. Emisor paga intereses a los tenedores.
5. Principal:
 - a. Durante el Periodo de Revolvencia, Firma Car cede nuevos contratos y recibe una contraprestación.
 - b. Terminando el Periodo de Revolvencia, los cobros amortizan el saldo de CBF's Full Turbo.

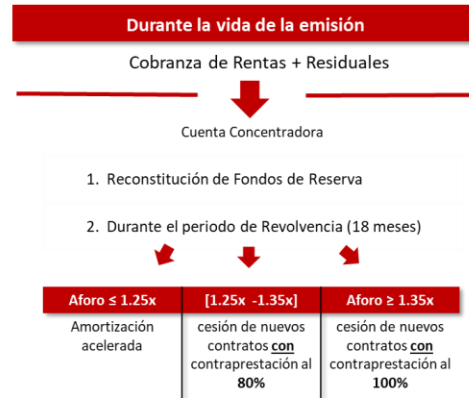
b.

Las cascadas de flujo se comportarán como sigue:

Al momento de la emisión	
Monto Total de la Colocación	\$[500.0]
A. Gastos de la Emisión	\$(19.44)
B. Contraprestación a FIRMA CAR (Pasivos)	\$[132.26]
C. Fondo de Reserva de Gastos (3 meses)	\$[0.86]
D. Fondo de Reserva de Intereses (3 meses)	\$[14.09]
E. Fondo de Reserva de Obligaciones	\$[4.70]
F. Fondo Adquisición de Nuevos Contratos	\$[328.66]
Aforo Inicial	
G. Vp ⁽¹⁾ Arrendamientos Elegibles	\$[306.40]
H. Efectivo Fideicomitado	\$[343.61]
I. Suma de Fondos de Reserva (C. + D.)	\$[14.5]
J. Fondo Adq de Nuevos Contratos (F.)	\$[328.66]
K. Patrimonio del Fideicomiso (I. + J.)	\$[650.01]
L. Aforo Inicial (K / CBF's)	[1.30x]

⁽¹⁾ Tasa de cálculo = 11.2%

Montos en millones de Pesos al cierre de febrero de 2019



Superando el periodo de Revolvencia (a partir del mes 19), se empezará a amortizar el capital hasta completa el 100% del Saldo Insoluto.

D. EL FIDEICOMITENTE.

Firma Car S.A.P.I. de C.V., es una empresa 100% mexicana especializada en el arrendamiento puro automotriz, cuyo modelo de negocios le ha permitido enfocarse en nichos que no han sido atendidos adecuadamente por el mercado.

Fue constituida con duración indefinida el 3 de junio de 2013, en la Ciudad de México, donde mantiene su sede. El equipo se encuentra conformado por 23 personas, de las cuales 11 son administrativos y operativos y 12 vendedores. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Bosque de Duraznos 65 – 907 A, Col. Bosques de las Lomas, CDMX, CP 11700.

Sus 3 accionistas han aportado su amplia experiencia en mercados financieros, banca y operación de agencias automotrices para desarrollar un modelo de negocios único que está basado en los siguientes 4 pilares:

Nicho. Firma Car se dirige a pequeñas y medianas empresas (pymes) y personas físicas con actividad empresarial que demandan un alto nivel de servicio y soluciones adecuadas a su entorno.

Servicio. Se distinguen por dar rápida respuesta y por ofrecer alternativas y soluciones.

Especialidad. Su especialidad les permite desarrollar una adecuada inteligencia de mercado.

Tecnología. Sus sistemas están diseñados para facilitar la operación con sus vendedores y la comunicación con las áreas de apoyo.

E. LISTA DE CONTACTOS.

Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Laura Laris Vazquez	(+5255) 5209 2120	llaris@finamex.com.mx
Roberto Rodriguez Campuzano	(+5255) 5209 2027	roberto.rodriguez@finamex.com.mx
Gustavo Vasavilbaso de la Peña	(+5255) 5209 2287	gustavo.vasavilbaso@finamex.com.mx
Alejandro Riveroll Rangel	(+5255) 5209 2118	ariveroll@finamex.com.mx
Jorge Lopez Velasco Mariscal	(+5255) 5209 2276	jvelasco@finamex.com.mx
Sandra Regina Diaz Montes Mujica	(+5255) 5209 2096	srdiaz@finamex.com.mx

F. RELACIÓN CON INVERSIONISTAS

Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Oficinas Principales
Alberto Domínguez Escobar	(+5255) 4737 6908	adominguez@firmacar.com	Bosque de Duraznos 65 – 907 A Bosques de las Lomas CP 11700 CDMX

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN A DISPOSICIÓN CON EL INTERMEDIARIO COLOCADOR LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EN LA PÁGINA DE LA BOLSA, DE LA CNBV Y DE LA EMISORA, www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, www.firmacar.com y www.cibanco.com, ASI COMO EN LA DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR.

EL EMISOR Y EL INTERMEDIARIO COLOCADOR SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SUPLEMENTO INFORMATIVO Y DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN.

LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN QUE INCLUYE LOS CAMBIOS, REFORMAS, ADICIONES, ACLARACIONES O SUSTITUCIONES QUE SE REALICEN ENTRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN Y LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA OFERTA, PODRÁ CONSULTARSE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA RED MUNDIAL DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., Y DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, www.firmacar.com y www.cibanco.com, ASI COMO EN LA DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR.

El presente documento forma parte integral del Prospecto de Colocación y del Suplemento Informativo. Los documentos presentados como parte de la solicitud de oferta pública a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., podrán ser consultados en sus páginas de Internet.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN SE ENCUENTRA SUJETA A CAMBIOS, REFORMAS, ADICIONES, ACLARACIONES O SUSTITUCIÓN.

El presente documento fue autorizado por la CNBV medi ante oficio No. [*], de fecha [*] de [*] de [*].

Ciudad de México, a [*] de [*] de [*].